

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2024/15646 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la aprobación del Proyecto de Urbanización UE "Bergamonte".*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 1214/24 de fecha 11 de noviembre de 2024, entre otros acuerdos, se ha resuelto:

"Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Nedgia SA. y dar traslado de las mismas al agente urbanizador del PRI UE Bergamonte, con la advertencia de que, si bien no es necesario modificar el proyecto de urbanización presentado, en la ejecución de las obras de urbanización deberán contemplar las consideraciones propuestas por la citada compañía suministradora y dar traslado de las mismas al adjudicatario de las obras.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de urbanización de la UE "Bergamonte" (con ref. de entrada 2023-E-RE-3997 y plano rectificado con ref. de entrada 2023-E-RE-4329)."

Contra la citada resolución definitiva en vía administrativa, y de conformidad con lo que se establece la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que haya sido resuelto, podrá entenderse su desestimación e interponer el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Contencioso-Administrativa de Valencia o ante el Juzgado Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercer cualquier recurso o acción que estime pertinente.

Asimismo, el Proyecto de urbanización aprobado, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

La Pobla de Farnals, 11 de noviembre de 2024.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

